

diminije esy empleo. Y así vivo yo tho. F^a. Alcalde
maior, por obviar los grates inconvenientes q^e pudiesen
seguirme de la disposicion de este acto, y M^añata eñ ellos.
Hijo Consejale con haverlo confidado la posesion
q^e tiene heredada, y dícción de los domingos. Consejale
ley haviendo como heredamiento Regalizm^{to} a este
Ayuntam^{to} conley Tizatay oxones, 23 de Mayo para
su devida, y puntual observancia, y proteccion
q^e ley Regla y su acuerdo sean de cuencas y tieg^o
yo a quien haga lugar, bajaran el bien elapaz
en otra materia o tan grande consideracion, el con.
vino en la rueda propuesta acuerda por el
Ayuntam^{to} a su L^{do} q^e se haga impeditido
el correr con testimonio de ese decreto, paneg^o,
rebieta Regla lo q^e tanga por muy justo, y con.
veniente, y una determinacion esta promulgada
decreto digan. A cuya conformidad por todo lo
Hijo Consejale, y su vero obediencia dha. Provisión
en quanto a los domingos Regatos q^e viengallenlos, acuer.
daron reley de la posesion esy repetidos empleos,
Y reprochado al S^r Régidor, y Alcalde q^e
ela F^a. Hernández pone triste al Oficio de hijos
algo don R^o Régidor, pong^o el otro, y P^o. Alcalde
ela F^a. Hernández deon veron como Regatos
ela antigua Injunction, q^e no deuen molestar
con los de la rueda ley dos Polos sobrante del

